



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara De Diputados De La Nación declara:

Acompañar el Proyecto de Ley bajo el Expte. N° D 2950/22-23 presentado por los bloques del Frente de Izquierda y de los trabajadores- Unidad en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires con fecha 12 de julio 2022.

El mismo, declara de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles ubicados en la localidad de Rafael Castillo, Barrio Nueva Unión, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, ratificar la importancia de que los inmuebles citados en el Artículo 1° de dicho proyecto serán parcelados para ser adjudicados a las familias que actualmente se encuentran establecidas en esos terrenos.

Romina Del Plá

Nicolas del Caño

Myriam Bregman

Alejandro Vilca



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Presentamos este proyecto de declaración toda vez que resulta imprescindible brindar apoyo a las familias trabajadoras que se encuentran en la terrible y difícil situación de no poder acceder a la vivienda propia.

Las ocupaciones de tierra son la otra cara de la especulación inmobiliaria. Una realidad que es producto de la incapacidad del Estado para satisfacer durante decenios el elemental problema de la tierra, la vivienda y el trabajo para millones de trabajadoras y trabajadores.

Como respuesta a este conflicto, todos los gobiernos han cerrado filas en la salida represiva como lo sucedido en Guernica, por nombrar uno de los casos más emblemáticos de los últimos tiempos. Lo mismo sucede con las ocupaciones de tierras en los distintos puntos del país. El problema de la vivienda sigue sin resolverse, y afecta a capas cada vez más extendidas de la población.

El gravísimo problema de la tierra y la vivienda para los trabajadores es una cuestión que se extiende de norte a sur de la Argentina. Los despidos, las suspensiones, la inflación y los topes (ajustes) salariales producen que, en todo el país, millones de personas no puedan seguir pagando los lugares que habitan.

Trabajadores desocupados y ocupados, informales y formales, se ven imposibilitados de sostener el pago de los alquileres, que se vuelven prohibitivos para la mayoría de las familias trabajadoras. El encarecimiento de la tierra y de la vivienda es producto de la entrega de tierras a la especulación inmobiliaria y al agronegocio. Varias generaciones viven hacinadas en villas y barrios precarios, que ya no dan abasto. La ausencia de planes de viviendas, planes improvisados, ultralimitados y con requisitos excluyentes, improvisados ante la crisis y la falta de una verdadera urbanización de las villas hace imposible acceder al derecho a la vivienda.

La crisis habitacional hunde sus raíces en la expansión de la especulación inmobiliaria. Las grandes constructoras acaparan las tierras en las principales ciudades del país, muchas veces favorecidas por ventas de terrenos públicos a precios irrisorios.

Intendentes y gobernadores disponen todo tipo de exenciones impositivas, modifican los códigos urbanísticos y flexibilizan las regulaciones para habilitar los grandes

emprendimientos que, lejos de dar una salida a la situación habitacional, la agravan. La construcción de emprendimientos habitacionales de gran valor expulsa a la población trabajadora a las periferias y localidades aledañas. La carencia habitacional se agravaba mientras se experimenta un boom de la construcción. Es un fenómeno que sucede en todo el país y con el que han gobernado oficialistas y opositores.

Como solución es necesario un programa integral, que debe incluir un límite a los precios de los alquileres para que no superen el 10% del salario, la quita de los impuestos inmobiliarios a familias con una única propiedad, la imposición de un impuesto progresivo a las viviendas ociosas y su entrega en comodato a los jubilados, el cese de la entrega de terrenos públicos al capital inmobiliario y un plan de viviendas populares y urbanización de villas y asentamientos precarios bajo control obrero.

En de suma importancia la constitución de un Banco Nacional de Tierras para conocer y dar a conocer exactamente la cantidad de tierras ociosas y fiscales que pueden ser destinadas a la tierra para loteos sociales y para la vivienda única, para los que la necesiten. Es necesario un impuesto progresivo a la vivienda y la tierra ociosas, partiendo de las extensiones de más de una hectárea y de la vivienda mayor a mil metros cuadrados, para que financie la construcción de viviendas sociales. Es en ese sentido que desde las bancas del Frente de Izquierda hemos presentado en esta Cámara el proyecto de Ley: **DECLARESE LA EMERGENCIA NACIONAL EN EL ACCESO A LA VIVIENDA. IMPUESTO PROGRESIVO A LA VIVIENDA OCIOSA CON FIN DE BANCO DE TIERRAS Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.**¹

A continuación, reproducimos los fundamentos del proyecto de ley presentado por los bloques del Frente de Izquierda y de los Trabajadores Unidad en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.²

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley plantea declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles del barrio conocido como “Nueva Unión” en La Matanza. La mencionada expropiación sería en beneficio de aproximadamente mil familias que se encuentran viviendo en dichos terrenos, en muchos casos hace años.

¹ PROYECTO DE LEY: Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 1907-D-2022. Publicado en: Trámite Parlamentario N° 44 Fecha: 27/04/2022. DECLARASE LA EMERGENCIA EN EL ACCESO A LA VIVIENDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.
<https://www.diputados.gov.ar/proyectos/resultados-buscador.html>

² D- 2950/22-23- 0 PROYECTO DE LEY. Fecha Inicio: 12/07/2022 11:40:52, DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS A EXPROPIACIÓN INMUEBLES UBICADOS EN EL BARRIO NUEVA UNIÓN DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL CASTILLO, DEL PARTIDO DE LA MATANZA, CON DESTINO A SUS ACTUALES OCUPANTES. -
Autor: KANE GUILLERMO (FTE.IZQ Y DE LOS TRABAJADORES)
Coautores: CALDERON GRACIELA BEATRIZ
<https://www.hcdiputados-ba.gov.ar/index.php?page=proyectos&search=busquedaPorNumero>

Actualmente, el barrio cuenta con viviendas construidas con diversos materiales. Desde algunas fabricadas con ladrillos y techos de chapas o lozas, hasta otras con materiales de madera y chapas, pasando por algunas viviendas prefabricadas. Es en ese sentido que el presente proyecto, además de plantear el necesario parcelamiento oficial y entrega de las escrituras a los vecinos, establece un plan de refacción y construcción de nuevas viviendas, entendiendo que es necesario garantizar una vivienda digna para todos los habitantes.

Además, el presente Proyecto de Ley plantea impulsar las obras necesarias para la urbanización de la zona. Actualmente, los habitantes no cuentan con agua por red, y tienen instalaciones de luz precarias, en muchos casos realizadas por los propios vecinos. Es necesario realizar las obras necesarias para otorgar acceso al agua potable y al servicio de gas, como también colocar transformadores y mejorar la red eléctrica e iluminación del barrio.

Por otra parte, el acceso a la educación y a la salud no se encuentra garantizado, hoy en día, para los habitantes del barrio. Hoy en día, los vecinos deben movilizarse a más de 2 kilómetros para acceder a un establecimiento educativo, y en muchos casos estos tienen las matrículas completas. Por ello el presente Proyecto establece que el ejecutivo provincial debe proyectar la construcción de un polo educativo con Jardín de Infantes, Escuela Primaria y Secundaria, y un centro de salud.

Es de considerar que los últimos años estuvieron atravesados por múltiples reclamos de los habitantes de este barrio, comenzando por el pedido del otorgamiento de los terrenos en un plan de pago accesible a los vecinos. También existieron acciones pidiendo por servicios elementales, como el tendido de luz, la apertura de calles y el acceso al agua potable. En algunos casos, estos reclamos fueron respondidos mediante un hostigamiento (quema de casillas por parte de efectivos policiales, amenazas de desalojos, entre otros sucesos) que debe cesar de inmediato y merece el repudio de esta legislatura.

Por supuesto, la aprobación del presente proyecto de Ley implicaría un avance concreto frente a una de las problemáticas más urgentes que tiene la Provincia de Buenos Aires. Las carencias habitacionales, según el texto del Presupuesto 2022 firmado por el Ejecutivo Provincial, alcanzan a más de 2 millones de bonaerenses. La Matanza es uno de los distritos más afectados por esta grave situación. El derecho a la tierra y la vivienda

debe ser garantizado, y allí la importancia de aprobar este proyecto de Ley y destinar los recursos necesarios para cumplir con esta y todas las iniciativas que apunten a dar una solución al problema.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores Diputados y Diputadas que acompañen el presente Proyecto de Ley.

Por estos motivos, solicitamos a los diputados y diputadas nacionales que acompañen el presente Proyecto de Declaración.

Romina Del Plá

Nicolas del Caño

Myriam Bregman

Alejandro Vilca